

DEL COMPROMISSO POLÍTICO AL COMBATE POR LOS DERECHOS: LOS OBSERVATORIOS DE DERECHOS HUMANOS COMO ENCLAVES TERRITORIALES

Cora Escolar*

RESUMEN:

El foco del artículo está puesto en pensar, los alcances del emplazamiento de observatorios de derechos humanos, como política pública. Se trata de enlazar los resultados de esta práctica con las cuestiones que afectan la construcción de sujetos de derecho, al interior de una institución.

PALABRAS CLAVE:

Instituciones; Sujetos de derechos; Micropolítica.

*Ciencia y política han triunfado
y fracasado al mismo tiempo.
A.J. Wojciechowski*

Los observatorios de derechos humanos

Introducción

El presente artículo pretende desplegar un conjunto de cuestiones relativas a los Observatorios de Derechos Humanos — espacios institucionales creados por la Secretaría de Derechos Humanos del Ministerio de Justicia y Derechos Humanos de Argentina— concebidos como lugar de encuentro social en el que se conjugan y anudan discursos y prácticas sociales, jurídicas y técnicas.

En lo que sigue, haremos una breve exposición de la estructura y funcionamiento de estos observatorios, una reflexión sobre sus alcances y logros y, por último, trataremos de exponer nuestros propios puntos de vista sobre estos espacios que interpretamos propicios para la generación y despliegue de estrategias y tácticas específicas que contribuyan a la tarea de hacer de los actores sociales sujetos de derecho.

En este sentido, la presente gestión a cargo de la Secretaría de Derechos Humanos de la Nación procura, por una parte, dar respuesta y contención a quienes sufrieron las devastadoras acciones de la dictadura militar que se impuso en Argentina en 1976 y, por otra, profundizar la ardua tarea social de reconstrucción de la memoria del tiempo más doloroso que vivió el país: la guerra sucia declarada a la sociedad civil con los métodos más oprobiosos del terrorismo de Estado. Simultáneamente, y a partir de esta reoxigenación democrática, se trata de instituir en la sociedad, la práctica de promoción y ejercicio de los Derechos Económicos, Sociales y Culturales (DESC).

Estos observatorios fueron concebidos como espacios de articulación y diálogo entre sociedad política y sociedad civil, es decir, entre actores políticos y sociales, en la promoción de los Derechos Humanos. Por lo tanto se busca a través de su constitución llevar adelante un trabajo conjunto entre el Estado Nacional —

*Socióloga, Profesora e Investigadora, Departamento e Instituto de Geografía, Facultad de Filosofía y Letras, Universidad de Buenos Aires.
E-mail: coraescolar@ciudad.com.ar

representado por esta Secretaría— y otros actores sociales y políticos con amplia y fecunda trayectoria en el campo de referencia¹ para la promoción y puesta en práctica de los Derechos Humanos.

Estos observatorios tienen como objetivo principal fortalecer los mecanismos de promoción y protección de los Derechos Humanos² y representan una experiencia novedosa en este campo ya que esta es la única iniciativa sobre observatorios de Derechos Humanos vinculados a la estructura gubernamental que hasta ahora se ha llevado a cabo³, y solo prevista por el momento, en Argentina.

Sólo con fines de exposición distinguiré instancias que hacen a la lógica de intervención del Proyecto y, en ese sentido voy a analizar tres tipos de acciones:

1. *Emplazamiento de los observatorios.*

Esta acción hace referencia, en un primer nivel de análisis, al espacio - establecimiento donde se ubican los observatorios. En ese sentido, distintas universidades nacionales⁴ funcionan como sedes de los observatorios por constituir estas instituciones espacios prestigiosos y con alta valoración social.

Si bien los Observatorios están emplazados en un lugar físico determinado, sus funciones y extensión no están delimitadas por ese espacio físico. De allí que hablamos de área de influencia del Observatorio. Área que no puede ser delimitada a priori sino que su alcance habrá de depender del *interjuego* que se produzca entre los actores sociales y de las condiciones que desde la comunidad y desde el propio Observatorio sean generadas para el desarrollo de un trabajo efectivo. Se trata de un juego permanente entre lo instituido y lo instituido en el que las fronteras son concebidas como dinámicas y por lo tanto móviles.

Estas relaciones institucionales se convierten en fuerzas en movimiento que trascienden el espacio –físico, es decir el “lugar” de emplazamiento del cada Observatorio para extenderse y retroalimentarse con ese otro espacio que hemos definido como su área de influencia.

Es en ese sentido que las distintas prácticas *hablan* de la articulación y de ese movimiento dado por el “juego” permanente de lo instituido y lo instituyente, teniendo en cuenta que no estamos hablando de actividad y pasividad sino de dimensiones que realizan o des-realizan el complejo institucional. Estamos pensando en un nudo de relaciones complejas y móviles⁵.

2. *Capacitación*

Esta acción se concreta con la realización de diferentes actividades de formación y transferencia que apuntan a brindar conocimientos generales y específicos en materia de Derechos Humanos así como instrumentos y herramientas para favorecer su ejercicio, tanto en términos individuales como colectivos. (están orientadas a funcionarios nacionales y provinciales, a organismos de la sociedad civil y a otros sujetos sociales que se sientan convocados por los observatorios).

3. *Difusión*

Esta acción, íntimamente vinculada con la anterior, apunta a dotar de visibilidad al Proyecto y, paralelamente, a difundir contenidos en Derechos Humanos a escala nacional y local. El objetivo de esta acción consiste fundamentalmente en brindar elementos que permitan contribuir a la construcción colectiva de “sujetos de derecho” entendiendo que es esta, precisamente por ser colectiva, una tarea conjunta que exige el involucramiento de todos los actores sociales, por lo tanto su participación activa y reflexiva.

La experiencia desnuda de las instituciones

A las instituciones las habitamos y, ellas, nos habitan. Es en las instituciones donde se amasan las subjetividades emergentes. Es en las instituciones donde los grupos humanos, unidades elementales de las instituciones, operan la producción de sujetos y de sus valores trascendentes.

Los observatorios de derechos humanos son instituciones, es decir, espacios de diálogo entre el estado nacional (la Secretaría de Derechos Humanos), los gobiernos provinciales, miembros provenientes de organizaciones de derechos humanos, y otros sujetos sociales, quienes en interacción constante van planteando y replanteando la relación entre el sujeto social y las instituciones. Queda claro que no hay posibilidad de sustentar una política de derechos humanos *cuando la organización donde la sociedad se proyecta –se imagina y simboliza– es otra que la legalmente constituida.*

Y, en este punto, aparece un clivaje decisivo: los observatorios de derechos humanos son instituciones con *enclave territorial*, donde se amasan las subjetividades emergentes y allí se debaten configuraciones tales como los sujetos de derecho.

Es por ello que el seguimiento de las prácticas relacionadas con los Derechos Humanos –en estos observatorios– permite a la sociedad política y a la sociedad civil ampliar la capacidad de aproximación a las problemáticas sociales. Tal seguimiento constituye, además, un mecanismo útil para multiplicar las oportunidades de participación de la comunidad en la definición de una agenda de acciones prioritarias para el tratamiento de los problemas que sean identificados en las localidades de emplazamiento de los observatorios.

Los Observatorios y las Políticas Públicas (los observatorios como laboratorios de derechos humanos).

Toda institución pública, como cualquier porción de la realidad temporal y espacialmente situada, es susceptible de ser analizada en múltiples registros. En este sentido nos referiremos aquí a los observatorios en tanto espacios de producción de insumos para la formulación de Políticas Públicas.

Desde esta perspectiva haremos hincapié en este punto sobre una actividad básica, que no es otra que aquella referida a *incrementar y sistematizar la información a través de un sistema de indicadores sensibles en derechos humanos*⁶. Aquí, apelando a conceptos básicos de la actividad de gestión de información, tendremos en cuenta para la *formulación de políticas públicas a través del diseño y construcción de un sistema de indicadores*: por una parte, la relación “Estado/Sociedad” que se manifiesta en las distintas *tomas de posición* de los diferentes actores sociales y estatales y, por otra parte, la dimensión de producción de subjetividad colectiva que se conforma y constituye en ese entramado de relaciones sociales con sus aspectos contradictorios y conflictivos.

Todo lo dicho anteriormente teniendo en cuenta que toda política pública es el producto del enfrentamiento y la negociación entre diferentes proyectos, los que a su vez emergen de diferentes actores sociales.

El desafío que representa el emplazamiento de observatorios de DDHH

Es por ello que subrayamos y enfatizamos la importancia de los observatorios, *esta* institución real e imaginaria, a la vez. Las instituciones (en este caso los observatorios de derechos humanos) constituyen los *enclaves espaciales* de la microfísica de las relaciones sociales y la microfísica de las relaciones individuales. La vida de los sujetos en sociedad es, sin duda, la experiencia de su tránsito por ellas.

Estos enclaves furiosamente materiales también son fuertemente productivos de relaciones, porque conforman espacios humanos, demasiado humanos. Por eso preferimos pensar la democratización de la sociedad civil argentina desde lo *instituido jurídico-político a lo instituyente psicosocial*.

Es en este contexto de permanente transición, donde se sitúa la reemergencia y la resignificación de este acontecimiento democrático en el cuerpo de la sociedad civil: esta materialidad positiva que pretenden ser los observatorios de derechos humanos, en tanto espacios institucionales, que se incorporan a esa red que es la sociedad civil y que por eso mismo habrán de nutrirse de sus prácticas, valores y devenires cotidianos.

Y es que en la medida que estos observatorios tienen la posibilidad de articular macropolítica y micropolítica,⁷ tanto teórica como prácticamente, constituyen uno de los mayores desafíos de la política de derechos humanos implementada por la Secretaría de Derechos Humanos, en la actualidad. Se trata de *la invención de estrategias para la constitución de nuevos territorios, otros espacios de vida y de afecto, una búsqueda de salidas hacia fuera de los territorios sin salida*.

Conclusiones, ideas, puntuaciones

Señalo a continuación, y a manera de resumen de lo que he venido trabajando, aquellos elementos que consideramos centrales para una caracterización aproximada de lo que entendemos como Observatorios de Derechos Humanos.

1. Los observatorios de derechos humanos son instituciones, con variado alcance territorial, donde se refuerzan ciertos roles estratégicos y suele producirse un encadenamiento de enunciados de diversos discursos que luchan por hegemonizar alrededor de la construcción y resignificación de la práctica y encarnadura de los derechos humanos⁸.

2. Los observatorios son acontecimientos en devenir que van combinando –cada uno dentro sus posibilidades- políticas, creencias, racionalidades (razones)⁹, identidad, estrategias, memoria y toda la gama de despliegues que posibilitan los modos de relación.

Tal vez, y esta es una aspiración genuina, a través de estos espacios institucionales pueda atarse el lazo social que parece haberse desatado y entre Estado y sociedad se co-instituya y refuerce la figura del estado de derecho.

Sabemos que no hemos de enfrentarnos con estatuas sino con seres humanos que sienten, piensan, viven y que estas instancias son tan variadas como la vida misma pero también que es esa pluralidad la que da sentido al desafío.

El hombre más sabio sería el más rico en contradicciones (y tendría) de vez en cuando momentos de grandiosa armonía.
F. Nietzsche

Notas

¹ Cfr. Escolar et al., Precauciones de método para la construcción de indicadores sensibles en derechos humanos. Ponencia presentada en Pádoa, Italia, 2005.

² Convenio de Cooperación entre la República Argentina y la Comunidad Europea, 2006, p.23.

- ³ La experiencia de emplazamiento de los Observatorios de Derechos humanos a que hacemos referencia es producto de una iniciativa de la Secretaría de Derechos Humanos del Ministerio de Justicia y Derechos Humanos de la Nación que desde 2005 cuenta con el aporte financiero del Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo (Proyecto ARG./05/003) en algunas de sus líneas de implementación y actualmente se está llevando adelante un Convenio de Cooperación entre la República Argentina y la Comunidad Europea
- ⁴ Ubicadas en las provincias de Mendoza, Misiones, Salta, Tucumán, Santa Fe, San Luis, Río Negro y Buenos Aires.
- ⁵ Cfr. Escolar C. et al.: *Redes para ' pescar ' lo real (un abordaje teórico-metodológico)* en *Realidad Económica* 124.
- ⁶ Convenio de Cooperación entre la Comunidad Europea y la República Argentina.
- ⁷ Cf. Guattari y Rolnik, (2006) *Micropolítica*, A.B.R.N. Producciones Gráficas S.R.L., Buenos Aires.
- ⁸ No es el momento de identificar o desidentificar la categoría derechos humanos.
- ⁹ Alfred Schutz, *Estudios sobre teoría sociológica*, Buenos Aires, Amorrortu editores, 1974.

Bibliografía

- AUGÉ, Marc (2004) *Los no lugares. Espacios del anonimato. Una antropología de la sobremodernidad*. Gedisa, España.
- DELEUZE, G. y C. PARNET (1977) *DIALOGOS*, Pre-Textos, España, 1980.
- ELÍAS, N.(1984) *Sobre el tiempo*, FCE, México, 1997.
- ESCOLAR, C. (2005) "Territorios de la interacción: los caminos del exilio" en *Revista Espacios de crítica y producción* N° 33, Publicación de la Facultad de Filosofía y Letras- UBA, Buenos Aires, noviembre-diciembre 2005.
- ESCOLAR, C. (2000) "La recuperación del Análisis Institucional como perspectiva teórico-metodológica" en: ESCOLAR, C. *Topografías de la investigación. Métodos, espacios y prácticas profesionales*, EUDEBA, Buenos Aires. Pp. 29-47
- ESCOLAR, C. et al (2005) *Precauciones de método para la construcción de indicadores sensibles en derechos humanos* en sitio del *Centro interdepartamentale di ricerca e servizi sui diritti della persona e dei popoli*, *Universita' di Padova*, 2006.
- ESCOLAR et. al (1994) "Redes para ' pescar ' lo real (un abordaje teórico-metodológico). *Realidad Económica*, Instituto Argentino para el Desarrollo Económico (IADE), N° 134, Buenos Aires.
- FOUCAULT, M. (1977) "La voluntad de saber" en *Historia de la sexualidad*, Siglo XXI editores, Argentina (1990).
- FOUCAULT, Michel (1979) *Microfísica del poder*, La piqueta, Madrid, 1980.
- GEERTZ, C. (1983) *Conocimiento local*, Paidós, México, 1994.
- GUATTARI, F. Y S. ROLNIK, (2006) *Micropolítica*, A.B.R.N. Producciones Gráficas S.R.L., Buenos Aires.
- HABERMAS, J. (1993) *Moralidad, ética y política*, Alianza Editorial, México.
- KAMINSKY, G. (2000) *Escrituras interferidas*, Paidós, Buenos Aires.
- LACLAU E. y CH. MOUFFE (1987) *Hegemonía y estrategia socialista. Hacia una radicalización de la democracia*, SXXI Editores, S.A., Madrid.

LECHNER, N. "Especificando la política", en: Vega, J.E. (Comp.) *Teoría y política de América Latina*. Cide, México, 1984.

LEVINE, Robert (1997) *Una geografía del tiempo*. Siglo XXI Ed. Argentina, 2006.

LOURAU, R. (2000) *"El campo de la coherencia del análisis institucional"*. Cuadernos de

Postgrado, Serie Cursos y Conferencias, UBA, Buenos Aires.

MARX. y F. ENGELS (1973) "Escritos sobre la religión", ed. De H. Assmann y R. Mate, Sígueme, Salamanca.

NOGUEIRA, L.C. "Contra el tiempo" En: Archipiélago, Número 10-11/1992. Revista Trimestral. Madrid.

Trabalho enviado em agosto de 2008

Trabalho aceito em setembro de 2008

